



CONSEJO GENERAL.

ACTA DE LA 8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE, CAPITAL DEL MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 12 HORAS CON 13 MINUTOS DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2009; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN IV INCISOS a), b) Y c) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIONES III Y IV, 145, 146, 147, 153 FRACCIÓN I, 154 FRACCIÓN I, 168, 178 FRACCIONES IV Y XVII Y 181 FRACCIONES II Y XXV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIÓN I, 4 FRACCIÓN I INCISO a), 18 FRACCIONES VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 8, 9, 10, 50, 51 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**, MAESTRA **CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ**, LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS**, LICENCIADO **JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA**, LICENCIADO **CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE**, LICENCIADO **JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA** Y DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**, CONSEJERA PRESIDENTA Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; CONSEJERO DEL PODER LEGISLATIVO, DIPUTADO **JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**; LICENCIADO **CARLOS ELIÉZER ANCONA SALAZAR**; REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; **LICENCIADO LUIS R. HERNÁNDEZ ZAPATA**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "UNIDOS POR CAMPECHE"; C. **LUIS ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; **LICENCIADO CARLOS OMAR QUEB MENA**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; LICENCIADO **CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ AKÉ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO CONVERGENCIA; LICENCIADO **RACIEL ADALIO QUIÑONES FLORES**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; LICENCIADA **VERÓNICA GUADALUPE ROSADO CANTARELL**, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA; Y EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2009, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- DAR A CONOCER LA SECRETARÍA EJECUTIVA DIVERSAS COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL CONSEJO GENERAL.-----
- 5.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/021/09** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE REDISTRIBUYEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2008 Y SE DETERMINA LA APLICACIÓN DEL REMANENTE DE DICHO EJERCICIO. -----
- 6.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/022/09** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009. -----
- 7.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA “UNIDOS POR CAMPECHE”, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009. -----
- 8.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA “UNIDOS POR CAMPECHE”, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SÍNDICOS DE AYUNTAMIENTOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009. -----
- 9.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA “UNIDOS POR CAMPECHE”, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SÍNDICOS DE JUNTAS MUNICIPALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009. -----
- 10- CLAUSURA.-----



LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** BUENOS DÍAS SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEL PODER LEGISLATIVO, COMPAÑEROS DE LOS MEDIOS DE QUE NOS ACOMPAÑAN, COMPAÑEROS DE ESTE INSTITUTO, PÚBLICO ASISTENTE, VAMOS A DAR INICIO A LA 8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, LES SOLICITO ATENTAMENTE GUARDAR ORDEN Y SILENCIO PARA QUE PODAMOS DAR INICIO DE MANERA FORMAL. LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL.-----

EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ,** PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y AL CONCLUIR INFORMA QUE PARA EFECTOS DE ESTA 8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 15 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 13 MINUTOS DEL DÍA DE HOY, 24 DE ABRIL DE 2009, SE DECLARA INSTALADA LA 8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA. Y EN ESTE PUNTO LA SECRETARÍA SOLICITA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DEL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA QUE DEBERÁ QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: "...DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA "UNIDOS POR CAMPECHE" PARA CONTENDER PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009.". ESTA ES LA MODIFICACIÓN QUE PROPONE AL ORDEN DEL DÍA LA SECRETARÍA EJECUTIVA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** CON LA PRECISIÓN DE QUE NO SE ESTÁ MODIFICANDO EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA, SINO QUE SE TRATA DE UNA CORRECCIÓN EN EL TÍTULO DEL PUNTO A TRATAR EN EL NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, PARA QUE COINCIDA CON EL TÍTULO DEL DOCUMENTO A QUE SE REFIERE ESE PUNTO EN PARTICULAR, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA Y LA ACLARACIÓN HECHA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA. (PAUSA). NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR.---

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y



MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA, Y ESTA SECRETARÍA SE PERMITE SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON CIRCULAR PREVIAMENTE, CON EL PROPÓSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: PROCEDA A FORMULAR LA CONSULTA.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS A FIN DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS RESOLUTIVOS DEL MISMO. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A DAR A CONOCER LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DIVERSAS COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL CONSEJO GENERAL. EN ESTE PUNTO ESTA SECRETARÍA DA CUENTA A ESTE CONSEJO DE LO SIGUIENTE: CON FECHA 8 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO SE RECIBIÓ EN ESTE INSTITUTO UN ESCRITO FIRMADO POR LOS DIRIGENTES ESTATALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ORDEN DE REGISTRO, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, NUEVA ALIANZA Y SOCIALDEMÓCRATA, CON EL QUE SOLICITAN A ESTE CONSEJO REQUIERA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA INVESTIGUE A SU ALCANCE EL HECHO PÚBLICO Y CONOCIDO, CONSISTENTE EN LA PUBLICACIÓN DE UNA DENUNCIA PÚBLICA QUE EL DÍA 1º. DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO FORMULÓ EL PERIÓDICO "DIARIO DE YUCATÁN", CONSISTENTE EN QUE EL TITULAR DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO FEDERAL PRETENDÍA QUE SE FACTURARA A NOMBRE DE ESA ENTIDAD PÚBLICA FEDERAL EL PAGO DE DIVERSOS SERVICIOS A FAVOR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DESTINADOS A PROMOVER A LOS CANDIDATOS DE ESE PARTIDO POLÍTICOS. Y CON FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE RECEPCIONÓ EN ESTE INSTITUTO EL ACUERDO DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2009 EMITIDO POR EL LICENCIADO EMILIO JACOBO MOLINA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE SCG/QPRD/SG/033/2009, RELATIVO A LA QUEJA QUE INTERPUSO EL SEÑOR RAFAEL HERNÁNDEZ ESTRADA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESE INSTITUTO; Y ENTRE OTROS PROVEÍDOS ORDENA REMITIR A ESTE INSTITUTO COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN DICHO EXPEDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR. -----

LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI DESEAN HACER ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO DE LA INFORMACIÓN RENDIDA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

LICENCIADO **CARLOS ELIÉZER ANCONA SALAZAR:** GRACIAS, BUENAS TARDES A TODOS LOS PRESENTES. NADA MÁS PARA PUNTUALIZAR Y ACLARAR QUE CON RELACIÓN A ESTE CASO, ACCIÓN NACIONAL TIENE EL MAYOR DE LOS INTERESES EN QUE SE ACLARE ESTA SITUACIÓN RELATIVA A LA DENUNCIA DE MEGAMEDIA “DIARIO DE YUCATÁN”; Y TAMBIÉN COMENTAR QUE LA REPRESENTACIÓN NACIONAL DE NUESTRO PARTIDO EN EL CONSEJO GENERAL DEL IFE YA HA PRESENTADO CON ANTICIPACIÓN, APENAS SE TUVO CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO, UNA DENUNCIA TAMBIÉN ANTE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES; PORQUE REPITO, ACCIÓN NACIONAL ES EL PRIMER INTERESADO EN QUE ESTO SE ACLARE; Y CREO QUE AQUÍ LA COMPETENCIA Y LA FACULTAD LE CORRESPONDE ESPECÍFICAMENTE A ESTA FISCALÍA, QUIEN YA TIENE CONOCIMIENTO, NO SÓLO DE ESTA DENUNCIA, SINO DE OTRAS QUE HAN HECHO OTROS PODERES, POR AHÍ TENGO ENTENDIDO TAMBIÉN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL; Y ÉSE ES EL COMENTARIO QUE NOSOTROS HACEMOS EN NOMBRE DE ACCIÓN NACIONAL EN ESTE CASO. ES CUANTO.-----

LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN?. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA.-----

LICENCIADO **CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ AKÉ:** GRACIAS LICENCIADA PRESIDENTA, BUENOS DÍAS A TODOS LOS PRESENTES..., TARDES YA. EL PARTIDO CONVERGENCIA ALABA EL INTERÉS QUE ACABA DE MANIFESTAR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RESPECTO DE ESTA SITUACIÓN DE PRESUNTO SOBORNO, DE PRESUNTA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS PARA FINANCIAR CAMPAÑAS POLÍTICAS A FAVOR DE UN CANDIDATO, ESPECÍFICAMENTE EL DE ACCIÓN NACIONAL; Y EN LO QUE RESPECTA A LAS COMPETENCIAS, DEFINITIVAMENTE ES UNA CUESTIÓN QUE DEBE SER INVESTIGADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN ESTE CASO, LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES; SIN EMBARGO, NOSOTROS QUEREMOS DEJAR PATENTE Y HACER UN LLAMADO DE MANERA ESPECÍFICA A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ESTE INSTITUTO PARA QUE ESTÉ MUY ATENTO A LA HORA DE FISCALIZAR LOS RECURSOS QUE UTILICE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Y EN GENERAL TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS; ESTAMOS HABLANDO DE RECURSOS QUE SUPUESTAMENTE IBAN, SI ES QUE SE CONCRETÓ ESTE HECHO, A SER UTILIZADOS PARA FINANCIAR UNA CAMPAÑA POLÍTICA; LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEBE ESTAR MUY ATENTA EN EL MOMENTO DE HACER LOS ANÁLISIS, LAS REVISIONES DE LAS CUENTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA CERCIORARSE QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE HAYAN FILTRADO RECURSOS PÚBLICOS, SERÍA LAMENTABLE QUE ESTO SE LLEGARA A VERIFICAR; ENTONCES, EL LLAMADO DE CONVERGENCIA, SI BIEN NO ES COMPETENCIA DE ESTE INSTITUTO INVESTIGAR ESTE CASO, SÍ ES COMPETENCIA DE ESTE INSTITUTO HACER UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA Y PUDIERA IR MÁS ALLÁ AUN, PRACTICAR AUDITORÍAS A LAS CUENTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE UTILIZARON PARA LA CUESTIÓN DE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS.-----

LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: ESTA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE SE INCORPORA A LA MESA LA LICENCIADA VERÓNICA GUADALUPE ROSADO CANTARELL, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA. (12:24 HRS.)-----

LICENCIADO LUIS R. HERNÁNDEZ ZAPATA: MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, BUENOS DÍAS...BUENAS TARDES A LOS CONSEJEROS ELECTORALES, A LOS COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE PARTIDOS, AL SEÑOR DIPUTADO QUE NOS ACOMPAÑA Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. PUES, ÚNICAMENTE INSISTIR EN QUE ES MENESTER QUE SE LLEGUE HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS DE LA INVESTIGACIÓN EN ESTE ASUNTO, INDEPENDIEMENTE DEL ASUNTO DE LA FEPADE QUE ES MUY IMPORTANTE; PORQUE ESTE ASUNTO SE CONSTRIÑE A LA ACTUACIÓN DE LOS QUE HASTA ESE MOMENTO ERAN 2 FUNCIONARIOS PÚBLICOS; TAMBIÉN ES NECESARIO DEJAR EN CLARO QUE LIGADO A ESTE ASUNTO DE LA LOTERÍA NACIONAL Y DE MEGAMEDIA, ESTÁ EL ASUNTO DE LA PROPAGANDA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO FEDERAL; EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MUY RESPETUOSAMENTE HA PRESENTADO UN EXHORTO A TRAVÉS DE..., PARA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL Y EL INSTITUTO FEDERAL, LA VOCALÍA, EXHORTE A LAS DELEGACIONES Y A LAS OFICINAS DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE FRENE LA PROPAGANDA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO FEDERAL; EL 10 DE ABRIL EL GOBIERNO DEL ESTADO ASÍ COMO LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE ORIGEN PRIISTA, FREARON TODAS ESTAS PROPAGANDAS, PERO BUENO, UNO CUANDO SALE A LA CARRETERA VE PROPAGANDAS DE LA SCT, EN ALGUNOS PERIÓDICOS, NO EN TODOS, ENCUENTRA PROPAGANDA DE ESTE TIPO ¿NO?; ENTONCES, ESO LEVANTA SUSPICACIAS ¿NO?,



TAL VEZ NO SE PUDO CONCRETAR EL ASUNTO DE LA LOTERÍA NACIONAL, PERO SÍ SE ESTÁ LLEVANDO A OTRO TIPO DE PROPAGANDAS DE OTRAS DEPENDENCIAS O DE OTRAS SECRETARÍAS DE ESTADO ¿NO?, DEFINITIVAMENTE NOSOTROS SÍ CONSIDERAMOS QUE TANTO EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, COMO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE TIENEN COMPETENCIA EN ESTA MATERIA, YA QUE A TODAS LUCES ESO GENERA UNA INEQUIDAD; ESTÁ MUY CLARITO QUE EL GOBIERNO FEDERAL QUIERE HACER UNA ELECCIÓN DE ESTADO ¿NO?, POR ESO SÍ INSISTIRÍAMOS NOSOTROS EN QUE SE LLEGARA HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS EN ESTE ASUNTO PARA PODER ACLARAR Y EN CASO DE QUE HAYA CULPABLES SE PROCEDA CON TODO EL RIGOR DE LA LEY; EN ESTE SENTIDO, ME UNO TAMBIÉN AL EXHORTO QUE HACE LA REPRESENTACIÓN DE CONVERGENCIA A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL, YA QUE HEMOS DETECTADO Y SE LES PRESENTARÁN LAS PRUEBAS EN SU OPORTUNIDAD, BARDAS CON TIPO GRAFITI, CON PROPAGANDA DE ACCIÓN NACIONAL, CON PROPAGANDA PARA EL CANDIDATO DE ACCIÓN NACIONAL Y ÉSTAS SE DEBEN DE CONTABILIZAR EN EL INFORME DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA; ADEMÁS DE QUE, MÁS ALLÁ DE LA GEOGRAFÍA ESTATAL, ESPECÍFICAMENTE EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, SE HAN DETECTADO ANUNCIOS CON PROPAGANDA ELECTORAL A FAVOR DE MARIO ÁVILA LIZÁRRAGA ¿NO?; CONSIDERAMOS QUE EL LEMA DE LA CAMPAÑA DE MARIO ÁVILA ES “CAMPECHE MERECE MÁS”, PERO NO CREO QUE MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS; BUENO, NO SÉ, HABRÍA QUE..., A LO MEJOR NO TIENE MUY CLARO CUÁLES SON LAS FRONTERAS DEL ESTADO DE CAMPECHE; PERO SÍ EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN A QUE CONTABILICEN TAMBIÉN ESAS CUESTIONES ¿SÍ?; NOSOTROS EN SU MOMENTO HAREMOS LLEGAR LAS PRUEBAS NECESARIAS Y LAS PRUEBAS DOCUMENTALES PARA QUE SE PROCEDA CON TODO EL RIGOR DE LA LEY. ES TODO Y CUANTO.-----

LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN?. SI NO HAY INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRIMERA RONDA, QUIENES NO LO HAYAN HECHO, SE ABRE UNA SEGUNDA RONDA Y SE CONCEDE NUEVAMENTE EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL-----

LICENCIADO CARLOS ELIÉZER ANCONA SALAZAR: GRACIAS. QUÉ BUENO QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL COMPAÑERO DE CONVERGENCIA ESTÁN EN ESE CAMINO, PORQUE YO SÍ PRESENTO AQUÍ UNA PRUEBA DE QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y LO HAGO EN ESTA MESA PARA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL TOME NOTA Y EN EJERCICIO DE SU FACULTAD QUE SÍ LA TIENEN, INVESTIGADORA, DETERMINE EN QUÉ CLASE DE RESPONSABILIDAD SE ESTÁ INCURRIENDO POR



PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DE SU CANDIDATO A GOBERNADOR FERNANDO ORTEGA BERNÉS; AQUÍ TENGO LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL DONDE SE PUEDE APRECIAR QUE EL FEDATARIO PÚBLICO DA FE, VALGA LA REDUNDANCIA, DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL QUE HASTA EL DÍA DOMINGO PASADO Y TODAVÍA EL DÍA DE AYER EN UN HECHO DE TRÁNSITO TAMBIÉN, SE REVELÓ QUE EXISTE UNA PROPAGANDA EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE URBANO Y EN DONDE VAMOS A ENCONTRAR TAMBIÉN QUE HAY UNA IDENTIDAD DE LA PROPAGANDA DEL CANDIDATO FERNANDO ORTEGA BERNÉS, CON LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON UNA CLARA INTENCIÓN DE CONFUNDIR ¿SÍ?, A LA OPINIÓN PÚBLICA Y AL ELECTORADO SOBRE POR QUIÉN DEBEN DE VOTAR EN ESTE PROCESO ELECTORAL 2009 EN EL DÍA FIJADO PARA LA ELECCIÓN. ESTE CASO, NO ES UN CASO AISLADO, QUIERO COMENTARLO, SINO ES UN CASO..., YA QUE HABLA DE QUE SI SE TRANSCIENDE ALLENDE LAS FRONTERAS, EN EL CASO DE DISQUE PROPAGANDA DE MARIO ÁVILA, QUE YA FUE SANCIONADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL DÍA 8 DE ABRIL DE ESTE AÑO, EN DONDE SE MULTÓ A LA COALICIÓN PRI-PANAL, POR LA ALCALDÍA DE PACHUCA DE SOTO E IMPUSO UNA MULTA A CADA UNO DE ESTOS DOS PARTIDOS POR IDENTIDAD DE PROPAGANDA O COLGARSE DE LA PROPAGANDA DEL GOBIERNO ESTATAL; ENTONCES, VEMOS QUIÉN PRETENDE HACER UNA ELECCIÓN DE ESTADO CUANDO SE LE PRETENDE TILDAR ESTA SITUACIÓN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; QUE ES EL PARTIDO TRICOLOR; SE LO HAGO PATENTE, EN SU MOMENTO LO VAMOS A HACER FORMALMENTE A ESTE INSTITUTO PARA QUE TOME NOTA Y CARTAS EN EL ASUNTO. ES CUANTO.-----

LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

LICENCIADO LUIS R. HERNÁNDEZ ZAPATA: DEFINITIVAMENTE, ESCUCHAR ESTE TIPO DE ACUSACIONES Y QUE CIERTOS PARTIDOS POLÍTICOS PRETENDAN LAVARSE LAS MANOS, AVERGÜENZA Y OJALÁ EL ELECTORADO LO TOME EN CUENTA; ME REFIERO PORQUE EN DÍAS PASADOS, MARTES Y MIÉRCOLES 7 Y 8 DE ABRIL, SE PASÓ UN SPOT DE RADIO; YO NO SÉ SI CON EL CONSENTIMIENTO DE ACCIÓN NACIONAL, PERO DEFINITIVAMENTE ALTERA LA EQUIDAD Y LA IMPARCIALIDAD EN ESTA CONTIENDA ELECTORAL; NOSOTROS TAMBIÉN TENEMOS PRUEBAS EN ESE SENTIDO; VAMOS A PRESENTAR LAS DENUNCIAS Y LAS QUEJAS CORRESPONDIENTES ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL; Y EN EL CASO DE LA PROPAGANDA, EL GOBIERNO FEDERAL ESTÁ A TODAS LUCES DILUCIDANDO TODO ESTE TIPO DE INFORMACIÓN TAMBIÉN; GENERALMENTE, USTEDES LO PUEDEN CONSTATAR, DESPUÉS DE UN SPOT PROMOCIONAL DEL CANDIDATO A LA GUBERNATURA O DE ALGÚN OTRO CANDIDATO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,



SIEMPRE VIENE PEGADO DE LA MANO UN SPOT DEL GOBIERNO FEDERAL Y DÉJEME DECIRLE SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN, MANIFIESTA QUE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL QUE SE REFIERA A CUESTIONES DE EDUCACIÓN, PROTECCIÓN CIVIL Y OTROS MENESTERES, ES IMPORTANTE PARA LA SOCIEDAD, PUEDEN CONTINUAR Y ES LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTÁ HACIENDO; SE FRENA LA PROPAGANDA QUE PUEDA ALTERAR LA CUESTIÓN ELECTORAL, MAS NO SE FRENAN LAS OBRAS, PORQUE EL TRABAJO DE GOBIERNO ES UN TRABAJO CONTINUADO, ES UN TRABAJO CONSTANTE Y LA CIUDADANÍA TIENE QUE TENER RESPUESTAS; POR ESTO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE HA SIDO MUY RESPETUOSO DE ESTAS CUESTIONES Y SEGURAMENTE SE HA COMUNICADO MEDIANTE OFICIOS A TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A LAS TELEVISORAS, A LAS RADIODIFUSORAS, A LOS MEDIOS IMPRESOS; PERO SÍ, HAY QUE..., NO HAY QUE DENUNCIAR NADA MÁS POR DENUNCIAR, NO HAY QUE LITIGAR EN LOS MEDIOS, HAY QUE SER MUY CONSCIENTES DE QUE HAY UNAS SALVEDADES EN LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EN ESE MARCO LEGAL EL GOBIERNO DEL ESTADO ES DONDE ESTÁ ACTUANDO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA,-----

LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN?. (PAUSA). SE HAN AGOTADO LAS 2 RONDAS DE DISCUSIÓN, FINALMENTE EL PUNTO QUE ESTABA SOBRE LA MESA SE REFIERE A UNA SOLICITUD HECHA POR LO DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA QUE ESTA MISMA SOLICITUD SEA TURNADA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIX, DEL ARTÍCULO 178, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, SITUACIÓN QUE ESTÁ A CONSIDERACIÓN AHORA, DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN TANTO QUE HABREMOS DE VOTAR EN ESTE MOMENTO SI ES DE APROBARSE QUE. EN ESTOS TÉRMINOS Y CON ESTA FUNDAMENTACIÓN SE REMITA LA SOLICITUD A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, QUE SERÁ LA QUE DETERMINE EN SU OPORTUNIDAD QUÉ PROPOSICIÓN LE HARÁ AL CONSEJO GENERAL PARA DETERMINAR LO QUE SEA CONDUCENTE Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL Y DEL PROPIO CÓDIGO DE LA MATERIA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES, DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DE ESTE INSTITUTO, LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO SE SIRVA PROCEDER A LA VOTACIÓN RESPECTIVA.-----

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y



MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA QUE LA COMUNICACIÓN ENTREGADA A ESTE INSTITUTO Y FIRMADA POR DIVERSOS DIRIGENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE TURNE A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA PARA QUE REALICE TODAS LAS ACCIONES CONFORME A DERECHO Y EN SU OPORTUNIDAD PROPONGA AL CONSEJO GENERAL LA RESOLUCIÓN QUE LLEGARE A CORRESPONDER. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/021/09** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE REDISTRIBUYEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2008 Y SE DETERMINA LA APLICACIÓN DEL REMANENTE DE DICHO EJERCICIO. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA; SIN EMBARGO, ANTES DE INICIAR LA SESIÓN DE ESTE DÍA, SE SUSTITUYERON LAS PÁGINAS 5 Y 6, DE DICHO ACUERDO, DONDE SE ENCUENTRAN ALGUNAS PRECISIONES QUE SE REALIZARON. EN LA PÁGINA 5 EN LA CONSIDERACIÓN X, DONDE DICE: LA CANTIDAD DE \$1'565,994.00, DEBE DECIR: LA CANTIDAD DE \$1'355,094.00. DONDE DICE: LA CANTIDAD DE \$512,543.00 PESOS, DEBE DECIR: LA CANTIDAD DE \$ 423,443.00; EN EL RESOLUTIVO **SEGUNDO.-**, EN LA PÁGINA 6, DONDE DICE: \$1'265,294.00, DEBE DECIR: LA CANTIDAD DE \$1'355,094. Y EN EL RESOLUTIVO **CUARTO.-** DONDE DICE: LA CANTIDAD DE \$512,543.00 PESOS, DEBE DECIR: LA CANTIDAD DE \$ 423,443.00. HABIENDO HECHO ESTAS PRECISIONES, PROCEDO A DAR LECTURA, CON LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA, A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTE **ACUERDO: PRIMERO.-** SE APRUEBA LA REDISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA V A LA VII DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

CAPÍTULO	SALDO NO EJERCIDO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	SALDO MODIFICADO DISPONIBLE
1000	\$ 523,060.06			\$523,060.06
2000	-50,268.51	50,268.51		0.00
3000	195,652.47		\$92,842.90	102,809.57
4000	1,132,437.48			1,132,437.48
5000	-42,574.39	42,574.39		0.00
TOTAL	1,758,307.11	\$92,842.90	\$92,842.90	1,758,307.11



SEGUNDO.- SE APRUEBA QUE LA CANTIDAD DE \$1'355,094.00 (SON: UN MILLÓN, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, NOVENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 M.N.) SE INCORPORA A LOS CAPÍTULOS 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS Y 3000 SERVICIOS GENERALES, TAL COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO ÚNICO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN LA CONSIDERACIÓN X DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** SE APRUEBA QUE EL SALDO DEL CAPÍTULO 4000, CORRESPONDIENTE AL MONTO NO EJERCIDO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$843,447.75 (SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, 75/100 M.N.) INGRESE AL FONDO DENOMINADO "FONDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", TAL COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO ÚNICO, POR LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN LAS CONSIDERACIONES IX Y X DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.-** SE APRUEBA SE ASIGNE LA CANTIDAD DE \$423,443.00 (SON: CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, 00/100 M.N) AL CAPÍTULO 4000 DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN EL RUBRO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2009, TAL COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO ÚNICO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN LA CONSIDERACIÓN X DEL PRESENTE ACUERDO. **QUINTO:** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO.-----

LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM.. CG/021/09**, POR EL QUE SE REDISTRIBUYEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2008 Y SE DETERMINA LA APLICACIÓN DEL REMANENTE DE ESTE MISMO EJERCICIO. (PAUSA). NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR.-----

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/021/09** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE REDISTRIBUYEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2008 Y SE DETERMINA LA APLICACIÓN DEL REMANENTE DE DICHO EJERCICIO. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA, Y EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM.. CG/022/09** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE



MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA; SIN EMBARGO, AL INICIO DE ESTA SESIÓN SE DISTRIBUYERON 2 HOJAS: EN LA HOJA 1 EN EL ANTECEDENTE V.- DONDE DICE: \$1'265,294.00, DEBE DECIR: 1'355,094 PESOS, Y DONDE DICE:..SON \$512,543.00 PESOS, DEBE DECIR: SON \$423,443.00 PESOS. EN LA HOJA 4, EN EL CONSIDERANDO VI.- DONDE DICE: LA CANTIDAD DE 1\$1'265,294.00, DEBE DECIR: 1'355,094 PESOS, Y DONDE DICE:..SON \$512,543.00 PESOS, DEBE DECIR: SON \$423,443.00 PESOS. POR LO QUE CON AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA Y HABIENDO HECHO ESTAS ACLARACIONES, PROCEDO A DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTE **ACUERDO: PRIMERO.-** SE APRUEBA REASIGNAR LA CANTIDAD DE \$1'778,537.00 (SON: UN MILLÓN, SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, 00/100 M.N), A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS DOS Y TRES DE ESTE ACUERDO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LA CONSIDERACIÓN VI DEL PRESENTE ACUERDO. **SEGUNDO.-** SE APRUEBA COMO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE LA CANTIDAD DE \$142'412,460.00 (SON: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS DOCE MIL, CUATROCIENTOS SESENTA PESOS, 00/100, M.N), EN LOS TÉRMINOS QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO DEL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LA CONSIDERACIÓN VI DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO.-----

LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN AHORA EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/022/09.** (PAUSA). NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, PUEDE PROCEDER A LA VOTACIÓN POR FAVOR.-----

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/022/09** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA, Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA



LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA “UNIDOS POR CAMPECHE”, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS **PRIMERO.-** SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA COALICIÓN BAJO LA DENOMINACIÓN “UNIDOS POR CAMPECHE”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y NUEVA ALIANZA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CONVENIO, PARA POSTULAR CANDIDATOS A DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA IX A LA XXV. **SEGUNDO:** EN VIRTUD DE LA NATURALEZA LEGAL DE LAS COALICIONES, LOS EFECTOS DE LA COALICIÓN OBJETO DE ESTA RESOLUCIÓN DURARÁN DESDE EL MOMENTO EN QUE SE APRUEBE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y, HASTA CONCLUIDA LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. EN TODOS AQUELLOS ACTOS QUE REALICEN DE NATURALEZA ELECTORAL, LA COALICIÓN DEBERÁ ACTUAR COMO SI SE TRATASE DE UN SÓLO PARTIDO POLÍTICO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA XIII A LA XXV. **TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE DICHO CONVENIO DE COALICIÓN EN EL LIBRO RESPECTIVO, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LA CONSIDERACIÓN XXII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **CUARTO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE NOTIFIQUE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y NUEVA ALIANZA QUE SE LE CONCEDE A LA COALICIÓN “UNIDOS POR CAMPECHE”, UN PLAZO IMPRRORROGABLE DE 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DE SU REGISTRO PARA QUE RATIFIQUE LAS ACREDITACIONES HECHAS ANTERIORMENTE POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, O EN SU CASO, ACREDITE A LAS PERSONAS QUE OSTENTARÁN LA REPRESENTACIÓN DE DICHA COALICIÓN, ANTE CADA UNO DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES, Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, TANTOS REPRESENTANTES COMO CORRESPONDIERA A UN SOLO PARTIDO POLÍTICO ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS



ARTÍCULOS 123 Y 323 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LA CONSIDERACIONES XX INCISO R) Y XXI DEL PRESENTE DOCUMENTO. **QUINTO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE REMITA COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS Y AL TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DE ESTE INSTITUTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN. **SEXTO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR ESTA RESOLUCIÓN A TODOS Y CADA UNO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES DE ESTE INSTITUTO, REMITIÉNDOLES COPIA CERTIFICADA DEL MISMO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. **SÉPTIMO:** PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN REVISORA PARA ATENDER LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIO DE COALICIÓN DENOMINADA “UNIDOS POR CAMPECHE” INTEGRADA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DR. JORGE GABRIEL GASCA SANTOS, LIC. CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE Y LIC. JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA, MISMA QUE FUE PRESIDIDA POR EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE 2009.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO DE DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA “UNIDOS POR CAMPECHE”, (PAUSA). TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JORGE GASCA SANTOS.-
DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS:** BUENAS TARDES. SOLAMENTE PARA PRECISAR QUE EN EL PÁRRAFO ANTERIOR A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, DONDE DICE: “...EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, ES DE EMITIRSE LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS”. QUE SE AGREGASE QUE ES LA COMISIÓN REVISORA LA QUE PRESENTA ESTOS PUNTOS DE ACUERDO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SI LES PARECE BIEN A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, EL TEXTO PODRÍA QUEDAR MÁS O MENOS EN ESTOS TÉRMINOS: “...EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, LA COMISIÓN REVISORA APRUEBA Y PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA EMISIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN”. ¿ES CORRECTO?. NO



HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y HECHA ESTA PRECISIÓN, LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO PROCEDA A LA VOTACIÓN QUE CORRESPONDE.-----
LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA CON LA PRECISIÓN ANTES SEÑALADA, EL DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA “UNIDOS POR CAMPECHE”, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA. Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA “UNIDOS POR CAMPECHE”, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SÍNDICOS DE AYUNTAMIENTOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA POR LO QUE CON AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS: **PRIMERO.-** SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA COALICIÓN BAJO LA DENOMINACIÓN “UNIDOS POR CAMPECHE”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y NUEVA ALIANZA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CONVENIO, PARA POSTULAR CANDIDATOS A PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA IX A LA XXV. **SEGUNDO:** EN VIRTUD DE LA NATURALEZA LEGAL DE LAS COALICIONES, LOS EFECTOS DE LA COALICIÓN OBJETO DE ESTA RESOLUCIÓN DURARÁN DESDE EL MOMENTO EN QUE SE APRUEBE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y, HASTA CONCLUIDA LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. EN TODOS AQUELLOS ACTOS QUE REALICEN DE NATURALEZA ELECTORAL, LA COALICIÓN DEBERÁ ACTUAR COMO SI SE TRATASE DE UN SÓLO PARTIDO POLÍTICO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA XIII A LA XXV.



TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE DICHO CONVENIO DE COALICIÓN EN EL LIBRO RESPECTIVO, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LA CONSIDERACIÓN XXII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **CUARTO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE NOTIFIQUE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y NUEVA ALIANZA QUE SE LE CONCEDE A LA COALICIÓN “UNIDOS POR CAMPECHE”, UN PLAZO IMPRORRÓGABLE DE 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DE SU REGISTRO PARA QUE RATIFIQUE LAS ACREDITACIONES HECHAS ANTERIORMENTE POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, O EN SU CASO, ACREDITE A LAS PERSONAS QUE OSTENTARÁN LA REPRESENTACIÓN DE DICHA COALICIÓN, ANTE CADA UNO DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES, Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, TANTOS REPRESENTANTES COMO CORRESPONDIERA A UN SOLO PARTIDO POLÍTICO ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 123, 132 Y 323 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES XX INCISO R) Y XXI DEL PRESENTE DOCUMENTO. **QUINTO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE REMITA COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS Y AL TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DE ESTE INSTITUTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN. **SEXTO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR ESTA RESOLUCIÓN A TODOS Y CADA UNO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES O DISTRITALES DE ESTE INSTITUTO, SEGÚN CORRESPONDA, REMITIÉNDOLES COPIA CERTIFICADA DEL MISMO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. **SÉPTIMO:** PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN REVISORA PARA ATENDER LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIO DE COALICIÓN DENOMINADA “UNIDOS POR CAMPECHE” INTEGRADA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DR. JORGE GABRIEL GASCA SANTOS, LIC. CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE Y LIC. JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA, MISMA QUE FUE PRESIDIDA POR EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE 2009.-----



LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL PROYECTO DEL DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (PAUSA). TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JORGE GASCA SANTOS.-----
DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**: PARA HACER LA MISMA PRECISIÓN DE MI INTERVENCIÓN ANTERIOR DE INCORPORAR EL TEXTO LEÍDO Y APROBADO EN EL PUNTO ANTERIOR.-----
LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL PUNTO ANTERIOR, PROCEDA LA SECRETARÍA A LA VOTACIÓN QUE CORRESPONDE.-----
LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA, CON LAS MISMAS PRECISIONES DEL DOCUMENTO ANTERIOR, EL DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA “UNIDOS POR CAMPECHE”, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SÍNDICOS DE AYUNTAMIENTOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN DENOMINADA “UNIDOS POR CAMPECHE”, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SÍNDICOS DE JUNTAS MUNICIPALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL MISMO. **PRIMERO.-** SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA COALICIÓN BAJO LA DENOMINACIÓN “UNIDOS POR CAMPECHE”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y NUEVA ALIANZA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CONVENIO, PARA POSTULAR CANDIDATOS A PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS



EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA IX A LA XXV. **SEGUNDO:** EN VIRTUD DE LA NATURALEZA LEGAL DE LAS COALICIONES, LOS EFECTOS DE LA COALICIÓN OBJETO DE ESTA RESOLUCIÓN DURARÁN DESDE EL MOMENTO EN QUE SE APRUEBE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y, HASTA CONCLUIDA LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. EN TODOS AQUELLOS ACTOS QUE REALICEN DE NATURALEZA ELECTORAL, LA COALICIÓN DEBERÁ ACTUAR COMO SI SE TRATASE DE UN SÓLO PARTIDO POLÍTICO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA XIII A LA XXV. **TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE DICHO CONVENIO DE COALICIÓN EN EL LIBRO RESPECTIVO, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LA CONSIDERACIÓN XXII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **CUARTO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE NOTIFIQUE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y NUEVA ALIANZA QUE SE LE CONCEDE A LA COALICIÓN “UNIDOS POR CAMPECHE”, UN PLAZO IMPRORRROGABLE DE 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DE SU REGISTRO PARA QUE RATIFIQUE LAS ACREDITACIONES HECHAS ANTERIORMENTE POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, O EN SU CASO, ACREDITE A LAS PERSONAS QUE OSTENTARÁN LA REPRESENTACIÓN DE DICHA COALICIÓN, ANTE CADA UNO DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES, Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, TANTOS REPRESENTANTES COMO CORRESPONDIERA A UN SOLO PARTIDO POLÍTICO ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 123, 132 Y 323 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES XX INCISO Q) Y XXI DEL PRESENTE DOCUMENTO. **QUINTO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE REMITA COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS Y AL TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DE ESTE INSTITUTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN. **SEXTO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR ESTA RESOLUCIÓN A TODOS Y CADA UNO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES O DISTRITALES DE ESTE INSTITUTO, SEGÚN CORRESPONDA, REMITIÉNDOLES COPIA CERTIFICADA DEL MISMO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. **SÉPTIMO:** PUBLÍQUESE LA



PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO. ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN REVISORA PARA ATENDER LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIO DE COALICIÓN DENOMINADA “UNIDOS POR CAMPECHE” INTEGRADA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DR. JORGE GABRIEL GASCA SANTOS, LIC. CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE Y LIC. JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA MISMA QUE FUE PRESIDIDA POR EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE 2009. ES TODO Y CUANTO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: SE ENCUENTRA A SU CONSIDERACIÓN AHORA EL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR CAMPECHE” PARA CONTENDER EL LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE JUNTAS MUNICIPALES POR AMBOS PRINCIPIOS. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO DOCTOR JORGE GASCA SANTOS.-----

DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**: PARA HACER LA PRECISIÓN DE QUE EN CASO DE APROBARSE ESTE ÚLTIMO ACUERDO ESTARÍAMOS ANTE UNA SITUACIÓN DE FACTO DE UNA COALICIÓN TOTAL Y A PARTIR DE ESE MOMENTO LA COALICIÓN EMPEZARÁ A FUNCIONAR Y A OPERAR COMO UN SOLO PARTIDO POLÍTICO, LO CUAL TAMBIÉN DEBERÁ REFLEJARSE EN LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTARÁ LA COALICIÓN, QUE ENTONCES DEBERÁ SER SOLAMENTE DE UN REPRESENTANTE POR LA MISMA, NO SOLAMENTE ANTE ESTE CONSEJO GENERAL, SINO TAMBIÉN ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES; Y BUENO, REITERAR LA MISMA OBSERVACIÓN DE LAS 2 INTERVENCIONES ANTERIORES DEL TEXTO PREVIO A LOS RESOLUTIVOS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: SI NO HAY MÁS OBSERVACIONES PROCEDA LA SECRETARÍA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.--

-- LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN Y RESOLUCIÓN CON LA PRECISIÓN A LOS 2 DOCUMENTOS ANTERIORES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA “UNIDOS POR CAMPECHE” PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SÍNDICOS DE JUNTAS MUNICIPALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA



PRESIDENTA E INFORMO QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y POR TRATARSE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO ES PROCEDENTE EL PLANTEAMIENTO DE ASUNTOS GENERALES.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. SIENDO LAS 13 HORAS CON 5 MINUTOS DEL MISMO DÍA HOT 24 DE ABRIL DE 2009, SE CLAUSURA LA 8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. AGRADEZCO A TODOS SU ASISTENCIA QUE TENGAN MUY BUENAS TARDES. LES RECUERDO A LOS SEÑORES REPRESENTANTES PERMANECER EN ESTA SALA PARA LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE TENDREMOS EN UNOS MINUTOS MAS.-----

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LICDA. CELINA DEL CARMEN CASTILLO LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ
CERVERA

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. CINDY ROSSINA DEL R. LIC. VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS
SARAVIA LÓPEZ

LIC. JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA

LIC. CARLOS MANUEL SANCHEZ PREVE

LIC. JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA

DR. JORGE GABRIEL GASCA SANTOS

